

## NORMA DE RECLUTAMIENTO Oficial de Relaciones Públicas y Comunicaciones G - 1546

### PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

1. Bachillerato de un colegio o universidad acreditada con especialidad en Relaciones Públicas, Comunicaciones y/o Publicidad.
2. Tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas con el área de Relaciones Públicas y/o Comunicaciones, que incluya la utilización de aplicaciones tecnológicas, diseño de recursos mediante el uso de red cibernética y otras aplicaciones directamente relacionadas al campo ocupacional.

#### **-o en su lugar-**

1. Maestría de un colegio o universidad acreditada con especialidad en Relaciones Públicas, Comunicaciones y/o Publicidad.
2. Un (1) año de experiencia en actividades relacionadas con el área de Relaciones Públicas y/o Comunicaciones, que incluya la utilización de aplicaciones tecnológicas, diseño de recursos mediante el uso de red cibernética y otras aplicaciones directamente relacionadas al campo ocupacional.

### REQUISITOS ESPECIALES:

1. Poseer licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
2. Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

### MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Ésta consistirá de la evaluación de la preparación académica y de la experiencia requerida.

### TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.


## **OBJETIVO DE LA CLASE:**

Responsabilidad primaria por la coordinación y supervisión de actividades relacionadas con el desarrollo del programa de relaciones públicas y comunicaciones, en la Oficina Central y Regiones de la Autoridad. Proyecta la misión, visión y valores y estrategias, servicios y proyectos de la Autoridad a través de los medios de comunicación, internos y externos, la redacción de discursos, mensajes, ponencias, boletines, notas aclaratorias y comunicados de prensa. Coordina actividades que integran diversas audiencias, alineadas a la misión de la Autoridad y provee asesoramiento especializado a la alta gerencia sobre los impactos de cobertura de asuntos o temas específicos de la Autoridad en los medios de comunicación. Provee soluciones con la rapidez y calidad requerida y asegura que los servicios respondan a la cultura de trabajo en equipo, sentido de urgencia y logro de resultados.

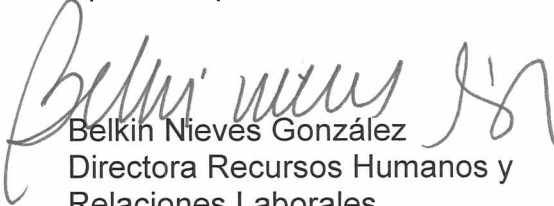
Constituye un nivel de apoyo a la gerencia el Servicio de Carrera con autoridad delegada por un Director Auxiliar u otro superior en jerarquía de la Dirección de Comunicaciones, para coordinar y desarrollar un programa de comunicaciones alineado a la misión, metas y objetivos programáticos de la Autoridad.

Se relaciona con los ejecutivos de la Autoridad y con representantes de la comunidad, de los medios de prensa escrita, radial y televisiva, grupos y asociaciones, para desarrollar el programa de comunicaciones y relaciones públicas, comunicar eventos, noticias e información de interés general para la ciudadanía y usuarios de los servicios, en cumplimiento con las políticas de confidencialidad, las metas, objetivos y resultados esperados.

Revisado por:

  
Víctor Maldonado Martínez  
Director Auxiliar  
Recursos Humanos

Aprobado por:

  
Belkín Nieves González  
Directora Recursos Humanos y  
Relaciones Laborales

**FECHA DE EFECTIVIDAD:** 7 de agosto de 2008.

lev

